

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 730554089002201800023-00
Demandante: Banco Bogotá S.A.
Demandado: Pedro María Ramírez Méndez

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, seis de junio del dos mil veintitrés. A despacho del señor Juez informando que la entidad bancaria Mi Banco allego respuesta a nuestro oficio de medida 397. Lo anterior para lo que estime pertinente.


Alfonso Luis Suarez Laurada
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, seis de junio del dos mil veintitrés.

En el presente proceso ejecutivo promovido por el Banco Bogotá S.A., en contra de Pedro María Ramírez Méndez, se allegó respuesta por parte de la entidad bancaria Mi Banco, informando que el demandado no posee vínculo comercial en esta entidad; por lo tanto, se ordena:

Incorporar al proceso la respuesta antedicha, y como consecuencia de ello, poner en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 65

Hoy, 06 de junio del 2023

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario.